



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO
INTERNO Y AL CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE
CUOTAS DEL FONDO MUTUO "FONDO MUTUO
MONEDA DÓLAR"**

SANTIAGO, 27 OCT 2003

RESOLUCION EXENTA N° 321

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de
1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N°249 de 1982.

RESUELVO:

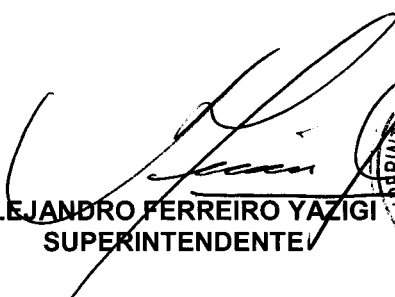
Apruébanse las modificaciones introducidas al Reglamento
Interno del Fondos Mutuo denominado "Fondo Mutuo Moneda Dólar", administrado por Cruz del Sur
Administradora General de Fondos S.A., consistentes entre otras modificaciones, en aumentar la duración de la
cartera de inversiones del fondo de 1460 a 2190 días, y que la contabilidad del fondo se llevará en dólares.

Apruébense, a su vez, las modificaciones introducidas al texto del
Contrato de Suscripción de Cuotas y su Anexo para el fondo mutuo indicado.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo
8° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249, de 1982.

Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con
esta resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl